

**ACTA N° 1/13**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE  
FUENCARRAL-EL PARDO DE 9 DE ENERO DE 2013**

**ASISTENTES:**

D. César Luis Rodríguez Terán  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lluç Ximénez de Embún Ramonell

Concejal-Presidente:

D. José Antonio González de la Rosa

Vocales:

D. Laurentino Aguado Aguado  
D. José Aguilar Pascual  
D. Alberto Arias Valverde  
D. Miguel Ángel Barba Lozoyo  
D<sup>a</sup> Gema Almudena Bartolomé Peña  
D<sup>a</sup> María Luisa Bernabé Cabezuelo  
D. José Luis Córdoba González  
D. Francisco Galeote Perea  
D. Desiderio González Fajardo  
D. Ángel González Ruiz  
D. Pedro González Zerolo  
D<sup>a</sup> María Guerrero Ramos  
D<sup>a</sup> María del Rosario Iglesias García  
D. José Manuel Méndez Mendoza  
D. Pedro Ángel Merino Calvo  
D<sup>a</sup> Rosa Minguela Pérez  
D. Luis Otero Aresti  
D<sup>a</sup> Natalia Páramo Neyra  
D<sup>a</sup> Consuelo Piñeiro González  
D. Alfonso Rey Martín  
D. Pedro Rodríguez Alonso

Excusan su asistencia:

D. Luis Miguel Boto Martínez  
D<sup>a</sup> Amanda Terrón García

Asiste el Gerente del Distrito:

D. José Luis Fernández Martínez

Estuvieron asistidos por:

D. Juan Carlos Burgos Estrada  
Secretario del Distrito

Siendo las 14:47 horas, se reúne en primera convocatoria, sesión pública ordinaria de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 8 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 20 de diciembre de 2004.

El **Sr. Concejal Presidente** abre la sesión felicitando a los asistentes por el nuevo año. A continuación, y antes de que se inicie la presentación del orden del día, toma la palabra **Don José Luis Córdoba**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, para pedir públicamente disculpas debido a sus declaraciones en el último Pleno, en el que afirmó que el Sr. Concejal Presidente durante la sesión del anterior Consejo de Seguridad había acusado veladamente a Izquierda Unida de facilitar botellas durante los disturbios de las fiestas de el barrio de El Pilar, reconociendo que en realidad estas afirmaciones no se habían producido con la rotundidad que él había pensado, por lo que reitera sus públicas disculpas, puesto que en ningún caso tendrá inconveniente en retractarse cuando haya errado en sus afirmaciones.

El **Sr. Concejal Presidente** reconoce por una parte el valor de estas declaraciones del Sr. Córdoba y por otra el tono excesivamente elevado en el debate de esa sesión, quizás por el propio carácter traumático de los mencionados incidentes, lo que ha generado cierta irascibilidad en quienes trabajaron en las fiestas. Agradece las palabras del Sr. Córdoba porque efectivamente admite que él perdió los papeles, por lo que también pide expresamente disculpas por haber elevado el tono, esperando que al menos la tensión del debate se alivie en este 2013.

## ORDEN DEL DÍA

### **1. Aprobación del acta de la sesión anterior extraordinaria de presupuestos, celebrada el 29 de noviembre de 2012.**

Sometida a votación, queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos Políticos.

### **2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 12 de diciembre de 2012.**

Sometida a votación, queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos Políticos.

## § 2. PARTE RESOLUTIVA

### **Propuesta del Concejal Presidente**

- 3. Aprobar provisionalmente el Listado de Festejos Populares y Recintos de Ferias que podrán instalarse en el Distrito de Fuencarral-El Pardo durante el año 2013, sometiéndose a información pública durante un periodo de quince días, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito, aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de julio de 1998, el cual se entenderá definitivamente aprobado, en caso de no formularse alegaciones durante el periodo de información pública.**

No se producen intervenciones en este punto, por lo que sometida a votación, queda aprobada con el voto favorable de todos los Grupos Políticos.

#### **Proposiciones de los Grupos Políticos**

- 4. Proposición número 2012/1238807 que presenta el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes.**

**Proponer al órgano municipal competente, que en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, sean incluidas las transcripciones de las actas, tanto de los plenos como de los consejos, que en se celebren en la Junta Municipal.**

Comienza el debate **Don José Luis Córdoba**, sosteniendo que el tratamiento que actualmente se está dando a todo tipo de información proveniente de los Distritos difiere considerablemente del que se da a la información de las Áreas. En este sentido comenta que en la web municipal se ha incluido el nuevo apartado denominado “Portal de transparencia del Ayuntamiento de Madrid”, cuyo objetivo es “reforzar la transparencia del Gobierno de la Ciudad, ofreciendo de forma estructurada y fácilmente accesible toda aquella información relacionada con la utilización de los recursos públicos y la planificación y gestión de la actividad municipal”, y en el que se puede apreciar la misma diferencia de tratamiento que menciona; así, en el portal se encuentran las actas de las comisiones, tanto ordinarias como extraordinarias, o del Pleno, del que incluso figuran las retransmisiones. Sin embargo, en el caso de la información de las Juntas Municipales, la misma se reduce a una sucinta relación de los acuerdos tomados en el Pleno, lo que contrasta con la pretensión de proximidad que se atribuye a las Juntas, en este caso hurtando a los vecinos la información de lo que se produce en sus sesiones, cuestión especialmente importante si se tiene en cuenta el horario de estos plenos.

A su juicio, todo esto produce una situación de opacidad que en nada beneficia a la tan porfiada y persistente alusión a la transparencia de la gestión pública, por lo que entiende que no

debería haber impedimento para adoptar la medida propuesta, al existir ya las condiciones tecnológicas para ello.

**Don Francisco Galeote**, portavoz del Grupo Municipal Popular, comienza por declarar que la transparencia es un compromiso y un objetivo de todos los que participan de una u otra manera en la actividad pública y así también a través de las Administraciones. En ese sentido apoya la idea de que se transmita el máximo de información a los ciudadanos, y sostiene que la publicación tanto del extracto de las actas de los Consejos Territoriales como de los Plenos ya se venía haciendo en la web municipal, si bien no en el nuevo Portal de Transparencia. A pesar de que no se votará a favor de la proposición en el sentido formulado, se ha recibido noticia desde la Dirección General de Calidad y Atención al Ciudadano, en cuanto a que ya se ha incorporado en el contenido del Portal, tanto el extracto de las sesiones de las 21 Juntas Municipales como el orden del día y extracto de los Consejos Territoriales. Por tanto a través de este Portal los ciudadanos podrán acceder a toda esa información, con independencia de que los miembros de esta Junta reciben todas las actas, y en su caso la de los Consejos Territoriales, por lo cual ahora mismo la transparencia parece bastante garantizada.

Todo ello sin olvidar que el Portal de Transparencia no pretende ser un modelo estático sino una herramienta abierta, cuyo contenido irá evolucionando y estará condicionado a la aprobación de la futura Ley de Transparencia.

**Don Luis Otero**, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, considera que este Portal está en crecimiento, y que gradual pero inexorablemente deberá reflejar toda la actividad política municipal y por supuesto de cada Distrito, para que los ciudadanos puedan conocer y por tanto comprender y juzgar a sus gobernantes. La transparencia es fundamental para que los ciudadanos confíen en sus representantes políticos, promueve la confianza en el sistema y fomenta la participación, por lo que votarán a favor de la proposición, confiando en que en el futuro pueda incluirse toda la actividad política del Distrito.

**Don Pedro Zerolo** manifiesta que su Grupo fijará posición de voto al final del debate.

**Don José Luis Córdoba** afirma que quizás no se ha explicado bien, porque coincidiendo con el Sr. Galeote, admite que tanto la información de los órdenes del día del Pleno y del Consejo Territorial existen en la web municipal “madrid.es”, pero que él no se refería a esta información, sino a aquella que reciben los vocales pero que no es accesible para los vecinos, como el contenido de las actas, ya que éstos sólo conocen los puntos que se tratan y los acuerdos que se adoptan, ya sea por el orden del día o por las reseñas periódicas, pero no conocen el contenido del debate o de las respuestas a preguntas o interpelaciones, especialmente debido al horario de las sesiones; por tanto sería esta la forma en que los ciudadanos conozcan, con carácter general, qué es lo que ha ocurrido en este Pleno o en los Consejos Territoriales. Cuando en algún caso se ha planteado, se ha quedado con la idea de que tampoco podría él publicar el contenido de las actas, por lo que entiende que esta sería una oportunidad para dar mayor claridad, mayor transparencia y hacer llegar a los vecinos todo el valor de estos Plenos.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición con el voto en contra del Grupo Popular y el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia, del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista.

**5. Proposición número 2012/1239371 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“Instar al órgano competente para que se lleve a cabo la reparación de las deficiencias existentes en el tramo de acera junto a la APR 08.02 de la calle Joaquín Lorenzo”.**

**Don César Rodríguez Terán**, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, califica esta proposición como una de las numerosas reivindicaciones de los vecinos del barrio de Peñagrande sobre el mal estado y el deterioro que sufren las aceras y las calles del barrio. En concreto la calle Joaquín Lorenzo, principalmente el tramo de acera situado junto a todo el APR 08.02, comprendido entre las calles Islas Aleutianas y la calle Islas Bikini, tal y como se acredita en las fotografías entregadas a los Grupos Políticos, presenta diversas irregularidades en su pavimentación, tales como baldosas levantadas o rotas, el hundimiento de la acera, desniveles, etcétera. En definitiva, tratándose de un espacio con un importante tráfico de peatones, son deficiencias que pueden causar graves accidentes y suponer un peligro para la seguridad de los viandantes, sobre todo de mayores y vecinos con movilidad reducida que, en muchos casos, tienen que utilizar la calzada en lugar de este tramo de acera, con el peligro que esto implica.

Por todo ello y con el claro y único objetivo de conseguir lo mejor para los vecinos presentan esta proposición, para que la Junta Municipal inste al órgano competente para que se lleve a cabo la reparación de las deficiencias existentes en este tramo de acera de la calle Joaquín Lorenzo.

**Don Desiderio González**, portavoz adjunto del Grupo Municipal Popular, informa que se ha ido a comprobar el estado de la mencionada acera, pudiendo constatar que efectivamente la capa de rodadura se encuentra en mal estado. No obstante, es preciso tener en cuenta que este tramo de acera se encuentra incluido dentro del ámbito de actuación denominado “Área de Planeamiento Remitido 08.02 Joaquín Lorenzo”, con lo cual tanto la reparación y el diseño definitivo se deberían llevar a cabo cuando se ejecuten las obras de remodelación del propio APR. No obstante, hasta que se proceda a dicha actuación, se debería realizar alguna intervención para reparar estos desperfectos existentes, por lo que se trasladará esta circunstancia a los servicios municipales competentes para su ejecución y para que procedan a la reparación de lo que pueda constituir un riesgo para los viandantes, votando, en consecuencia a favor de la iniciativa.

**Don Luis Otero** y **Don José Luis Córdoba** anuncian que fijarán posición de voto al final del debate.

**Don César Rodríguez** agradece el voto favorable de los Grupos Políticos, no sin criticar al equipo de gobierno porque no se haya hecho nada hasta ahora para solucionar el problema, sabiendo de las reivindicaciones vecinales y del deterioro de la zona, así como de tantas otras cuestiones cotidianas que son desatendidas.

Sometida a votación, queda aprobada la proposición con el voto a favor de todos los Grupos Políticos.

**6. Proposición número 2012/1239388 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

**“Que los servicios técnicos del Área de Medioambiente y Movilidad estudien la posibilidad de limitación de estacionamiento en las esquinas de la calle Isla Paragua en los horarios de entrada y salida del transporte escolar que accede al Colegio Público de Educación Especial “Francisco del Pozo”, con el fin de facilitar la maniobrabilidad y evitar situaciones de inseguridad en el tráfico de la zona”.**

**Don Ángel González**, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, destaca la circunstancia de que en este colegio, situado nominalmente en el Pasaje de Dómine nº 6, el acceso del transporte escolar se realiza por la calle Isla Paragua, y que teniendo en cuenta las dificultades de movilidad de algunos alumnos, los autobuses del transporte escolar deben acceder hasta las mismas puertas del patio, con serias dificultades de maniobra debido a los vehículos que se estacionan en la zona, concretamente a continuación del paso de peatones del número 2 de esta calle, en los números 4 y 6, que es donde dobla la esquina y la siguiente esquina, números 12 y 14. Esto se produce en los momentos en que se realiza el transporte, que básicamente son desde las 9 a las 10 de la mañana y desde las 15,30 horas a las 16,30 horas, que es cuando tienen el acceso tanto de ida como de vuelta. Incluso les consta que en alguna ocasión ha tenido que intervenir la policía municipal porque el autobús no podía realizar la maniobra y ha tenido que salir marcha atrás a la calle Nuestra Señora de Valverde, con el problema que supone para la seguridad rodada así como para los viandantes.

Desde su Grupo creen que se podrían instalar unas placas limitando el estacionamiento en un horario determinado por giro de autobús escolar, si bien dejan a juicio de los técnicos del Área la adopción de la solución más adecuada para solucionar el problema, que afecta no sólo a los alumnos del colegio sino a los demás ciudadanos que circulan por la zona.

**Don Alfonso Rey**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, precisa que por sus especiales condiciones, la mayoría de los 80 alumnos del Colegio Francisco del Pozo necesitan

acudir al centro en vehículos particulares o en autocares, con la consiguiente afluencia de vehículos a la hora de entrada y salida del centro, en una zona especialmente complicada por las calles estrechas. De hecho, la calle Isla Paragua, que comienza en la calle Nuestra Señora de Valverde, discurre de forma circular para desembocar nuevamente en la misma calle. En la entrada y en la salida de esta calle existen dos pasos de peatones señalizados con marcas viales, en los cuales, por supuesto, está prohibido aparcar. Los servicios técnicos de la Sección de Vías Públicas del Distrito informan que los problemas de maniobrabilidad de los autobuses se producen en la parte posterior a Nuestra Señora de Valverde, donde los vehículos estacionan sin respetar las marcas viales que limitan el estacionamiento en línea entre los números 6 y 12 de la citada calle, lo que supone que los autocares no puedan maniobrar adecuadamente para entrar y salir del centro escolar.

Probablemente esta situación se podría solucionar intensificando la presencia de la policía municipal en la medida de que se trata de infracciones a la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Madrid, ya que la señalización existente en la actualidad no precisa ser reforzada, cumple con el fin buscado, puesto que si fuesen respetadas las zonas delimitadas para el estacionamiento, permitirían las maniobras de los autocares sin necesidad de colocar ningún tipo de señalización vertical para impedir el aparcamiento de los vehículos en las esquinas. En consecuencia, no se votará a favor de la iniciativa, pero sí se dará traslado de estos hechos a la Policía Municipal para que intensifique su presencia y adopte las medidas legalmente previstas, como consecuencia de la infracción de la normativa de tráfico y movilidad vigente.

El **Sr. Concejal Presidente** quiere aclarar que desde su punto de vista el problema obedece más a una falta de civismo que a la carencia de señalización, que es la suficiente y necesaria, por lo que el rechazo de la proposición no es por desacuerdo con el fin pretendido, sino por considerar que los medios para la solución del problema son otros, en este caso con la actuación policial, y no intensificando la señalética, que es la adecuada.

**Don Luís Otero** señala que ellos han comprobado que el giro a la calle de acceso al centro se ve dificultado por el estacionamiento de vehículos en las esquinas, sobre todo en horario laboral, en las horas punta de entrada y salida del colegio, razón por la que estiman que la iniciativa es positiva para facilitar y hacer más seguro el acceso al colegio.

**Don José Luis Córdoba** fijará posición de voto al final del debate.

**Don Ángel González** aclara que la proposición se presenta a iniciativa de la dirección del Centro, a través del Consejo Escolar, por lo que comunicarán allí la posición que se ha planteado aquí. Admitiendo que es una zona complicada, con calles estrechas, lo que es evidente es que se produce un riesgo que hay que reducir, por lo que si la actuación policial no es suficiente, habrá que estudiar otras medidas, y su Grupo hará un seguimiento de la situación.

El **Sr. Concejal Presidente** precisa que se hablará con la directora, porque hasta ahora el colegio no había comunicado la existencia de este problema, y la primera noticia es esta proposición, si bien la solución se buscará a través de la policía y no de la instalación de señales.

Sometida a votación, queda rechazada con el voto en contra del Grupo Popular y los votos a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia, Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y Grupo Socialista.

#### **7. Proposición número 2012/1239399 que presenta el Grupo Municipal Socialista.**

##### **Adeuar los horarios de la Bibliotecas Municipales del Distrito al calendario de exámenes del nuevo Plan Bolonia sin perjuicio de las fechas de exámenes del plan antiguo.**

**Doña Consuelo Piñeiro**, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, indica que teniendo en cuenta el incremento de estudiantes que recurren a las bibliotecas municipales en época de exámenes y que en el Distrito no abundan este tipo de espacios, la ampliación de horarios paliaría una situación deficitaria que afecta a una mayoritaria población universitaria del Distrito. Por otra parte, el Plan Bolonia ha supuesto un cambio de fechas de exámenes a enero y junio, mientras que por otra parte en el antiguo plan que siguen muchos estudiantes se mantienen las fechas de exámenes tradicionales, en febrero y julio.

Teniendo en cuenta lo dicho, los alumnos se han encontrado con que la Biblioteca José Saramago, siendo tan central en el Distrito, no abre los fines de semana, y la del Centro Cultural Alfredo Kraus, cuyo exceso de demanda ha obligado a llevar a cabo una ampliación, mientras que por otra parte reduce sus horarios de apertura, pasando de sábados y domingos durante mañana y tarde, a abrir sólo los sábados por la mañana. Por todas estas razones solicitan la ampliación de los horarios de las bibliotecas municipales, atendiendo a los dos regímenes de exámenes que coexisten actualmente.

En representación del Grupo Municipal Popular toma la palabra el vocal vecino **Don José Manuel Méndez**, recuerda que es una constante desde hace tiempo que los estudiantes busquen lugares adecuados para el estudio, bien porque en sus hogares no dispongan de ellos o bien simplemente porque haya gente que se concentre mejor o tengan asignaturas que hayan de estudiar junto con otros compañeros y por eso acuden a distintos servicios públicos, incluidas bibliotecas de la universidad y de fuera de la universidad. En el caso del Ayuntamiento de Madrid, la oferta de espacios de estudios no sólo incluye las salas de las bibliotecas sino también los espacios de los centros culturales.

Aquí se ha mencionado la Biblioteca Pública José Saramago, que tiene un horario de funcionamiento de 8,30 a 21 horas, pero hay que tener en cuenta que los servicios que deben

proporcionar las bibliotecas públicas son de consulta en la sala de publicaciones que integran su fondo, así como el préstamo individual y colectivo, información para el uso de las bibliotecas y acceso a la información a través de Internet, pero no forma parte de sus servicios facilitar salas de estudio con apuntes o lectura de fondos bibliográficos, aunque en realidad se permite la utilización de sus espacios para esta finalidad, aunque precisamente por la necesidad que existe, con estas facilidades se pretende atender a la misma, si bien no hay que olvidar que la labor de proporcionar unas instalaciones adecuadas para el estudio corresponde a los centros educativos o universidades.

Por lo que respecta a las salas de lectura y estudio de los centros culturales, se encuentran abiertas durante mañanas y tarde, y las cuatro existentes en el distrito ofrecen más de cien puestos de lectura, por lo que no se votará favorablemente a la proposición.

**Don Luis Otero** señala que teniendo en cuentas las dificultades de cubrir el servicio con el personal existente y la imposibilidad de contratar más personal en las bibliotecas, se van a abstener de votar esta proposición.

**Don José Luis Córdoba** fijará posición de voto al final del debate.

**Doña Consuelo Piñeiro** quiere aclarar que ella sólo ha hablado de ampliación de horario, y precisamente porque han recibido las quejas de los estudiantes que no pueden estudiar el tiempo suficiente por falta de espacios concretos. Desconoce si se puede hacer otra cosa o es que se pretende que vayan a otros sitios a estudiar, pero ella imagina que los estudiantes necesitan recurrir a los sitios más próximos a sus domicilios o centros de estudio, por eso no comprende que se deniegue una petición de este tipo.

Sometida a votación, queda rechazada con el voto en contra del Grupo Popular y la abstención del Grupo Unión Progreso y Democracia y con los votos a favor del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y Grupo Socialista.

**8. Proposición número 2012/1241228 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar al Concejal Presidente de la Junta Municipal a que renuncie al personal eventual que presta sus servicios en esta Junta al ser todas las tareas asignadas susceptibles de ser llevadas a cabo por funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Madrid.**

**Don Luis Otero** se disculpa por el error en la transcripción de la iniciativa, en la que aludía a Latina, precisamente porque esta proposición ha sido presentada en otros distritos, en el Pleno Municipal y en la Comunidad de Madrid.

Comienza por declarar que la profesionalización de la Administración Pública es el primer paso para garantizar la neutralidad y eficiencia de la administración municipal. Por su parte, la normativa del Ayuntamiento de Madrid permite incorporar a las plantillas que prestan servicio en la Junta Municipal de Distrito lo que se llama personal eventual, no funcionario, al servicio del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito, en definitiva de las estructuras organizativas de la Junta Municipal de Distrito.

Considera que el Ayuntamiento de Madrid dispone de personal funcionario capacitado para realizar las tareas encomendadas al personal eventual, y de hecho antes de la incorporación de estas figuras dichas tareas venían siendo realizadas por empleados públicos. El esfuerzo que se solicita a los empleados públicos y a los vecinos en las actuales circunstancias socioeconómicas no se corresponde con el gasto que suponen a las arcas municipales estas funciones que deberían ser llevadas a cabo por funcionarios de carrera, seleccionados por concurso oposición en base a principios de mérito y capacidad y de objetividad y servicio público para actuar, razón por la cual solicitan del Sr. Concejal Presidente la renuncia al personal eventual del Distrito.

El **Sr. Concejal Presidente** advierte que, en contra de lo habitual, él mismo va a contestar la proposición puesto que es el destinatario personal de ésta. Destaca como esta iniciativa se esperaba porque ha ido presentándose en todas las Juntas, tal y como se demuestra con el error en cuanto al nombre del distrito, que perfectamente podría haber dado lugar a una inadmisión, pero que se va a tratar aquí precisamente para demostrar su alcance demagógico.

Quiere aclarar dos cuestiones previas, una es que el personal eventual de este servicio incluye a dos personas que prestan servicio a la Concejalía, y no al Sr. Gerente, que no dispone de este tipo de personal; y la otra destacar la demagogia del partido proponente, que allí donde ocupa puestos en la Administración no cumple con lo que aquí se propone. Explica que, como todos los Concejales de Distrito, él dispone de un Consejero Técnico y una Asesora Técnica, que en este caso son personas con una amplia experiencia en la Administración y la gestión pública, ambos licenciados en ciencias políticas y administración, y con una contrastada vocación de servicio público, constituyendo una enorme ayuda al trabajo diario del distrito.

A la observación del Sr. Otero de que todas las funciones de los asesores podrían ser asumidos por funcionarios, en primer lugar aclara que, entre otras muchas, una de las características esenciales de esos puestos es no estar sometidos a limitaciones horarias, como podría haber comprobado algún representante de UPyD si hubiesen acudido a la carrera solidaria del sábado, donde sí pudo verse al Sr. González del Grupo Socialista, al que de paso agradece por su presencia en todos los actos de la Junta; en esa carrera organizada junto con la Fundación Solventia podrían haber visto a esos dos trabajadores eventuales moviendo vallas y colaborando en la organización desde las 6:30 de la mañana, cosa que en ningún caso podría haberse exigido a los funcionarios, incluso cuando habían estado trabajando la noche anterior hasta las 24 horas, recogiendo en la Junta Municipal el montaje de la cabalgata, o como se les podría ver trabajando en las fiestas otras tantas actividades que se desarrollan fuera de horario

de oficina, y que hay muchas y de muy variado carácter, en las cuales no se puede pedir la presencia de los funcionarios de la Junta, por muy profesionales que sean.

Menciona los principios en los que Unión Progreso y Democracia basa su política, no a los sueldos de los políticos, no a los coches oficiales, no a los asesores. Pero cree que antes de venir a dar aquí lecciones de moral, el Sr. Otero debería consultar la Relación de Puestos de Trabajo, que es un documento público que cualquiera puede consultar en la web municipal, y en la que podrá ver el personal de UPyD, a saber, tres asesores técnicos, un administrativo de grupo político y nueve consejeros técnicos, es decir un total de trece cargos de confianza, que divididos entre los únicos cinco concejales en el Ayuntamiento, tocan a 2,6 asesores por cabeza y sin capacidad de gestión, porque están en la oposición; en conclusión no cree que se pueda venir aquí a pedir al Concejal que renuncie a sus dos asesores con los que dirige un distrito de 230.000 vecinos, sin antes ir al Grupo Municipal de UPyD para que renuncie a los suyos. El Sr. Concejal Presidente declara que a él se le caería la cara de vergüenza en una situación como esta, en la que UPyD viene como el azote de todos los partidos políticos, a dar lecciones de moral a Izquierda Unida, al Partido Socialista o al Grupo Popular, de todos los de cuyas filas han ido saliendo los que ahora se encuentran en ese partido.

Continúa aludiendo a las declaraciones del Sr. Prendes, único diputado de UPyD en Asturias, según el cual la única manera de trabajar con una mínima dignidad es haciéndolo con 6 asesores. También recuerda como el Sr. Ortega era asesor de Doña Rosa Díez en el Congreso de los Diputados, y la situación del Ayuntamiento de Alcorcón, donde el Alcalde ha tenido que pedir por favor al único concejal de UPyD que vaya al menos un día a la semana al despacho municipal, para desempeñar las funciones por las que cobra 72.000 euros al año y para la que también dispone de asesores. Por último se pregunta qué han hecho los representantes de este partido en el Ayuntamiento de Madrid, donde el Sr. Ortega declaró que devolverían el cincuenta por ciento de los ingresos que recibiesen los vocales vecinos.

Se genera un debate entre el Sr. Concejal Presidente y el Sr. Otero, concluyendo éste que los vocales vecinos de su Grupo reciben una asignación de 400 euros netos, yendo el resto a donaciones a los madrileños y a Hacienda.

**Don José Luis Córdoba** considera que más que el tipo de contratación que tengan los asesores del Concejal lo que importa es el número y tipo de trabajo que desempeñan. Alude a cómo en este tipo de debate parece que la imagen del funcionario se ha revalorizado de forma esplendorosa, porque parece que se pretende que todos los puestos lo desempeñen funcionarios. Respecto a la propuesta propiamente tal señala que no les parece muy claro si viene referida sólo al personal del Concejal o si habría también otros afectados. Anuncia que se van a abstener porque insiste que lo relevante para su Grupo no es el tipo de relación laboral sino el tipo de trabajo que desarrolla este personal, teniendo en cuenta que tiene que haber un mínimo de estructura humana para colaborar en los Grupos Políticos, y que lo importante sería determinar el número de personas y su capacitación o titulación.

**Don Pedro Zerolo** comienza por recordar que no es la primera vez que el Grupo de UPyD trae iniciativas semejantes a los plenos, como se evidencia por el propio error en el texto de la proposición, en una especie de campaña en todos los distritos, después de haber llevado repetidas iniciativas al pleno municipal, donde este Grupo se ha quedado solo, y en el que incluso los Grupos de la oposición le han recordado que si el fin último de la iniciativa es el ahorro o la austeridad debería haber venido acompañada de un programa en ese sentido, tal y como en su momento lo pidió el Partido Socialista. Piensa que se trata de una campaña de claros tintes demagógicos, porque si bien es cierto que el Ayuntamiento dispone de funcionarios, hay que recordarle al Sr. Otero dos cosas importantes, la primera es que a esos funcionarios no se les puede obligar a prestar funciones en un Grupo Municipal, y la segunda es que se tergiversa el debate al solicitar que se traslade un funcionario a ocupar uno de estos puestos, sin tener en cuenta que ese sitio que dejase vacante habría que cubrirlo, con lo que el ahorro no sería efectivo. Así parece que se está ante una campaña de desprestigio de la acción política, lo que a su Grupo le preocupa mucho; por tanto toda medida de ahorro debe presentarse en la fase de discusión del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y no mediante este tipo de iniciativas.

Por último, añade que los datos mencionados por el Sr. Concejal Presidente ya han sido valorados en el Pleno municipal, por lo que su Grupo se va a abstener en esta iniciativa.

El **Sr. Otero** contesta las intervenciones de los demás Grupos, señalando al Sr. Córdoba que en efecto la infraestructura de personal ya está creada, y lo que quieren es evitar duplicidades. Respecto a la intervención del Sr. Zerolo apunta que la calificación de esto como una campaña, es una interpretación suya. Concluye que es errado por parte los Grupos de oposición no apoyar esta iniciativa. Las intervenciones del Sr. Concejal Presidente las enmarca en una dinámica agresiva, de ataque, y precisa que por ejemplo los policías son funcionarios y son flexibles en sus horarios, y pueden prestar sus servicios cuando haga falta. Respecto a la mención del Sr. Prendes en Asturias, puntualiza que dispone de una asesora que es funcionaria de carrera y el resto de los asesores le corresponden por su pertenencia al Grupo Mixto del parlamento asturiano, en el que desempeña una ingente labor parlamentaria. Declara por último su apoyo a los funcionarios públicos que pueden desempeñar perfectamente los cometidos aquí mencionados, pues su proposición conlleva una medida sensata, coherente y acorde con los tiempos, garantizando una administración ágil, moderna y menos costosa para los ciudadanos, que cuenta con el apoyo de los madrileños.

Para cerrar el debate el **Sr. Concejal Presidente** no admite que su intervención fuese agresiva, sino que simplemente ha recogido algunas verdades, y si el Sr. Otero lo que realmente plantea es una sustitución de los asesores por funcionarios, como bien ha apuntado el Sr. Zerolo, resulta que quedarían otras dos plazas de funcionarios vacantes, a lo que añade que disponiendo en este Distrito de dos politólogos, que saben perfectamente cómo hacer su trabajo, el vecino puede estar tranquilo de disponer de dos excelentes profesionales en esta Junta.

Sometida a votación, queda rechazada con el voto en contra del Grupo Popular, el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia, y las abstenciones del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y del Grupo Socialista.

**9. Proposición número 2012/1241238 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**“Instar al Sr. Concejal Presidente del distrito de Fuencarral-El Pardo a que renuncie al uso del coche oficial, como medida de ahorro”.**

**Don Luis Otero** declara que ante la actual crisis económica, y la gran cantidad de recortes en las distintas administraciones, su Grupo considera que los políticos son los primeros que deben dar ejemplo en la contención del gasto, y en concreto en partidas que no consideran como necesarias. Señala que en el Ayuntamiento de Madrid se contabilizan cerca de 44 coches oficiales para cargos electos y 28 de apoyo a órganos directivos, número que a su juicio es excesivo y desmesurado, mientras que otras instituciones, como el Gobierno de la Nación, reducen el parque móvil. Precisamente en este Distrito, se encuentra asignado el uso de coche oficial para el Sr. Concejal Presidente, al que debería renunciar para asignar recursos a otras partidas realmente más necesarias y apremiantes, razón por la cual presentan esta proposición.

El **Sr. Concejal Presidente** apunta al Sr. Otero que, como ya le indicaba antes, su política se basa en la reducción del sueldo de los políticos, la eliminación de los coches oficiales y la eliminación de los asesores. Señala que él, cuando llegó a este Distrito en febrero, venía con la idea de renunciar al coche oficial, porque pensaba que no era necesario; sin embargo, el Sr. Gerente, precisamente por su experiencia y conocimiento de las circunstancias del Distrito, le puso de relieve el peculiar hecho de que de los dos coches del Distrito, uno para la Concejalía y otro para incidencias, el uso del de incidencias tenía limitaciones porque su conductora es representante sindical, y como tal disponía de horas liberadas, entonces 42 mensuales que se han ido reduciendo, lo que no recomendaba renunciar al coche de Concejalía, consejo del Sr. Gerente que el Sr. Concejal agradece públicamente.

Añade que ahora, aparte de las funciones que este coche de Concejalía tiene asignadas para el servicio del Sr. Concejal, como el traslado a reuniones, a los plenos y comisiones del Ayuntamiento, a las dependencias centrales, así como a otros eventos fuera y dentro del Distrito, desempeña también auxiliarmente los cometidos del coche de incidencias, como el reparto de correspondencia interna en las diferentes dependencias municipales o con otras administraciones, traslado de expedientes, traslado de personal técnico para visitas de inspección, traslado del Sr. Secretario, del Sr. Gerente y de jefes de departamento a las múltiples reuniones a las que son convocados; a modo de ejemplo explica que esta misma mañana, mientras él personalmente preparaba este Pleno, el coche ha sido usado para una inspección técnica, como pueden atestiguar todos los funcionarios, puesto que si bien el coche es utilizado

principalmente por él, nunca ha tenido absolutamente ningún inconveniente en que el coche pueda destinarse a otros cometidos, precisamente porque es un coche para el servicio de la Junta.

Afirma que este Distrito ocupa el cuarenta por ciento de la superficie total de Madrid, con lo que sin vehículo oficial sería bastante complicado prestar un servicio adecuado, teniendo en cuenta por ejemplo las distancias desde El Pardo a Las Tablas o a Cibeles. Precisamente porque le ha interesado conocer el dato, ha solicitado que se le informara de los kilómetros recorridos desde que él es el Presidente del Distrito, que entre enero y octubre de 2012 se cifra en 20.568 kilómetros, por lo que en su período podría fijarse la media mensual de 2.057 kilómetros. Señala que ha pedido autorización a sus dos conductores para ser consultados por cualquiera de los miembros del pleno sobre el extremo de si alguno de esos kilómetros es utilizado para su uso personal. El Sr. Concejil Presidente declara expresamente que si alguien es capaz de demostrar que uno solo de esos kilómetros ha sido realizado en beneficio personal, él se compromete a renunciar al coche oficial, porque puede afirmar que todos y cada uno de esos kilómetros son recorridos para funciones o atribuciones propias de su cargo como Concejil del Ayuntamiento de Madrid.

Se produce un breve enfrentamiento de comentarios entre el Sr. Concejil y el Sr. Otero sobre la utilización de coches para actividades privadas, que el Sr. Concejil Presidente disculpa como un guiño a la política nacional en el marco del debate político, concluyendo que para realizar su trabajo con dignidad, se requiere el coche, porque esto redundaría en interés de todos los vecinos.

**Don José Luis Córdoba** comienza señalando que van a votar en contra porque creen que en este caso renunciar el coche sería más caro que utilizar el metro, porque aunque parezca una paradoja, resulta que la utilización del metro se convertiría en la utilización de taxis y al final nunca se tendría la disponibilidad que se tiene con un coche oficial. Afirma que no es posible que el Sr. Concejil del Distrito acuda en metro a las múltiples reuniones y asuntos que tenga que resolver durante su jornada laboral, por lo que sin lugar a dudas este cargo merece la disposición del coche.

El Sr. **Zerolo** retoma su discurso anterior, en el que calificó la iniciativa como campaña, aduciendo que el propio Sr. Otero admitió que se estaban presentando en todos los distritos, al igual que en el pleno municipal, siendo de público conocimiento que se trata de una iniciativa política de Unión Progreso y Democracia, por lo que el Sr. Otero debería admitirlo, sin tener miedo tampoco a admitir que su actividad es política, porque el Sr. Otero es también un político, un vocal vecino representante de un partido político, que concurre a las elecciones como cualquier otro de los partidos aquí presentes. Vuelve a indicar que este tipo de propuestas deben incluirse en un plan de ahorro dentro del marco de los presupuestos municipales, con iniciativas que tengan que ver con familia, inclusión social, y otras medidas como se ha planteado aquí por su Grupo en el último debate de presupuestos del Distrito; de lo contrario, afirma, esto parecería una campaña demagógica que persigue el desprestigio de la política. El Sr. Zerolo afirma

expresamente que él considera este vehículo como el coche de la Junta Municipal, no del Concejal Presidente, que es conducido por dos funcionarios públicos, y cuyo coste es mucho menor al coste que representa lo que cobran como retribución el Sr. Otero y su compañera de Grupo. En la proposición se ha señalado que los políticos deben dar ejemplo en la contención del gasto, por lo que el Sr. Zerolo considera que se ahorraría más si dos vocales vecinos renunciaran por completo a sus retribuciones.

Afirma también que los coches de incidencias también son usados por los Grupos de la oposición, que son asignados a razón de uno por cada cinco concejales, con el objeto de resolver las necesidades que se puedan plantear. Señala que UPyD ha renunciado a estos coches de incidencias, al igual que hizo con su coche oficial el Portavoz de ese partido, sin embargo resulta que cada vez que necesitan un coche, porque se necesita para trabajar dignamente, llaman a la Presidencia del Pleno para que les facilite uno, cuestión que al resto de los Grupos les parece adecuado, porque hay situaciones en los que son necesarios los coches, como ocurre con el de este Distrito. Anuncian finalmente que se abstendrán porque no comparten esta forma de traer las iniciativas que tengan como objetivo una contención del gasto.

Finalmente el **Sr. Otero** concluye que es decepcionante ver como la clase política se enroca en si misma en lugar de dar ejemplo en situaciones difíciles y delicadas como la actual. Recuerda que los concejales de su partido en el Ayuntamiento, igual que los diputados de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, han renunciado al coche oficial, igual que el Sr. Prendes en Asturias. Considera que el coche oficial es un símbolo de privilegio y que el camino es la renuncia al mismo, en una iniciativa que ha sido muy bien acogida por los madrileños, tanto que el entonces Alcalde, el Sr. Gallardón, se ofreció a realizar recortes en la flota en cuanto se presentó la proposición por UPyD. Aludiendo al coche oficial de la Sra. Diez, advierte que ella es objetivo de ETA por lo que debe llevar guardaespaldas y coche oficial por motivos exclusivamente de seguridad. El Sr. Otero dice no tener inconveniente en que el Sr. Concejal disponga de coche oficial cuando así lo necesite, pero no por defecto para todo; su Grupo quiere que el Ayuntamiento disponga de cuatro coches para incidencias, de manera que cuando éstas se presenten se solicite el coche.

A su juicio nada de esto es demagogia, al contrario de cuando se afirma lo de los brotes verdes y luego aparecen 5 millones de parados al dejar el Gobierno, o presentarse como alternativa y ser la muleta del Partido Socialista, como ocurre con Izquierda Unida, o hablarle a un niño del IVA de las chucherías para luego subírselo. Le asegura al Sr. Concejal que sin ir en el coche oficial estarán más al día de las necesidades de los vecinos.

El **Sr. Concejal Presidente** contesta al Sr. Otero que todo esto arranca del profundo desconocimiento de la Administración que tienen en ese Grupo que acaba de llegar a la política. Además de señalar que la Sra. Diez disponía de dos coches oficiales, recuerda que el Sr. Zerolo también estaba amenazado por ETA, como cualquier otro Concejal del Ayuntamiento de Madrid, a diferencia de él mismo que ha entrado al Ayuntamiento en un momento en que se entienden que los concejales ya no están amenazados por ETA, pero que en su momento el

desempeño de cualquier cargo de responsabilidad política en un ayuntamiento suponía estar amenazado por la banda terrorista, por lo que la Sra. Díez no tenía más amenazas que los demás. Por otra parte, como ha apuntado el Sr. Zerolo, conviene tener en cuenta que este coche está a cargo de dos funcionarios, por lo que la supresión supondría tener a dos personas por Junta Municipal sin hacer nada; también le señala que el ahorro que esto supondría al mes sería irrelevante porque estos coches se contratan por leasing, lo que supone un pequeño coste al mes, concluyendo que este tipo de proposiciones obedecen al desconocimiento y la búsqueda de un titular fácil.

Sometida a votación, queda rechazada con el voto en contra del Grupo Popular y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, la abstención del Grupo Socialista y el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia.

**10. Proposición número 2012/1241250 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**“Se insta al Órgano de Gobierno correspondiente a que entre el paso de cebra y el semáforo existentes de la calle San Modesto, se cree otro paso de cebra o semáforo para facilitar su cruce sin peligro de atropello para los peatones”**

**Doña Rosario Iglesias**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, considera que la calle San Modesto está penalizada en su tráfico, por ser la única vía de acceso tanto al Hospital Ramón y Cajal como a la estación de Cercanías del mismo nombre, por lo que su Intensidad Media Diaria de vehículos es muy alta y el estacionamiento en ella difícil y anárquico, lo que hace que proliferen el número de inmigrantes “gorrillas”, que ofrecen las pocas plazas libres a cambio de una propina. Esta situación se agrava para los peatones que intentan cruzarla, ya que desde el paso de cebra a la altura de su intersección con la Calle de Antonio Robles, no existe otra posibilidad de cruce hasta el semáforo existente en la intersección con la calle de San Dacio. Por último indica que la distancia entre ambos cruces es de 450 metros, claramente excesiva. Razones éstas por las que presentan esta iniciativa.

Toma la palabra **Don Alberto Arias**, vocal vecino del Grupo Municipal Popular, quien aclara que al presentarse la iniciativa se solicitó informe a los servicios técnicos de Vías Públicas, que indican que la distancia entre las calles Antonio Robles y Virgen de Aranzazu es de 380 metros. En este tramo de calle no existen edificaciones en ambos lados, puesto que en uno de ellos se encuentra un talud del parque y en el lado contrario existe una zona de aparcamiento en batería. Así pues, la posible necesidad de la ubicación del paso de peatones propuesta sería para cambiarse de acera desde un margen de la calzada al otro, para luego tener que andar el mismo tramo bien con dirección hacia el semáforo próximo al puente sobre la carretera de Colmenar, donde ya existe un paso, o bien en dirección al hospital donde también existe otro paso en el cruce con la calle Antonio Robles. Para todos estos estacionamientos se

pueden usar ambas aceras que van desde los mismos hasta el cruce de la Calle Antonio Robles con San Modesto y hacia el puente de la carretera de Colmenar.

Añade que además la instrucción para el Diseño de la Vía Pública de diciembre de 2000, dictada en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, indica que para la localización de un paso de peatones se debe estudiar la conveniencia de su implantación, es decir, la proximidad de edificios generadores de tráfico peatonal intenso, tales como escuelas, centros administrativos, grandes establecimientos comerciales, etcétera o en puntos de elevada accidentalidad peatonal. Explica que también se tienen en cuenta otros parámetros como la velocidad de circulación de los vehículos o el flujo de peatones, la cercanía de otros pasos, itinerarios alternativos, entre otras cosas.

En definitiva, no podrán aprobar la proposición puesto que no se detecta la necesidad de colocar el paso, al no haber edificaciones cerca y al existir en cada lado de la carretera aceras para transitar en una o en otra dirección, tal como ha quedado indicado.

**Don José Luis Córdoba** reserva su intervención hasta la posición de voto.

A continuación interviene **Don Ángel González**, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, para señalar que independientemente o no de que pudiesen estar de acuerdo con esta opinión, lo que está claro es que su Grupo no va a votar ninguna proposición que tanto en su exposición de motivos como en el texto propuesto contenga expresiones o comentarios de carácter xenófobo, por lo tanto anuncia la abstención en la votación de esta iniciativa.

La **Sra. Iglesias** se dirige a Don Ángel González para que le explique dónde está el comentario xenófobo. A la respuesta del Sr. González para quien resulta evidente, la Sra. Iglesias señala que para ella no lo es; se produce un cruce de afirmaciones sobre la mención de los inmigrantes en esta proposición, sosteniendo la Sra. Iglesias que se trata de una realidad que la totalidad de los llamados gorrillas son inmigrantes. El Sr. Concejal Presidente pide a ambos que no entablen un debate, respetando el turno de intervención de UPyD.

Al Sr. Arias la portavoz adjunta de UPyD contesta que en la zona hay un restaurante y viviendas a la izquierda según se sube la calle, precisamente por lo que se pide el paso de peatones. Sostiene que ella misma ha podido comprobar que al cruzar al restaurante realmente peligra la vida de todo aquel que pase por allí.

Para cerrar el debate el **Sr. Arias** quiere recalcar que los técnicos del Distrito no han detectado esta necesidad porque no concurren las condiciones previstas en la mencionada Instrucción, y existen aceras para circular a ambos lados de la calle.

Sometida a votación, queda rechazada con el voto en contra del Grupo Popular, las abstenciones de los Grupos de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista, y el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia.

**11. Proposición número 2012/1241253 que presenta el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**Instar a los Servicios de Seguridad de esta Junta Municipal a que todos los ciudadanos con perros a su cargo cumplan la Ley, en cuanto a sacarles a las calles se refiere, los lleven debidamente atados y ofrezcan la seguridad a los transeúntes de no existir peligro alguno para nadie. Que la policía local exija la documentación de los perros peligrosos (seguro de responsabilidad y que se denuncie a los propietarios por mal uso de sus mascotas) en los parques de la calle Isabel Colbrand, Castillo de Candanchú, Valle de Enmedio y zona ajardinada del metro de La Coma.**

**Doña Rosario Iglesias** comienza su intervención dirigiéndose al Sr. Barba, vocal del Grupo Municipal Popular, para advertirle previamente que deberá apoyar su proposición. A continuación pasa a defender su iniciativa, describiendo que en los alrededores de las calles Isabel Colbrand y Castillo de Candanchú existen dos parques donde la situación, a determinadas horas del día, es intransitable para las personas, debido al peligro que generan los perros. Éstos son bajados por sus dueños a los parques sin ir debidamente atados con sus cadenas. Debido a que son perros peligrosos y de gran tamaño, tienen a la población atemorizada, ya que atacan indiscriminadamente a niños y adultos, suele ocurrir todos los días de 19:30 a 20:30 horas y los fines de semana antes de comer, incluso en zonas destinadas exclusivamente para el uso infantil.

Agrega que esta misma situación se da en los parques de la calle Valle de Enmedio y la zona ajardinada del metro de La Coma.

Explica que el objetivo de esta proposición es hacer cumplir la ley, para que de ninguna manera prevalezca el derecho de los perros al de las personas. Para que se pueda pasear tranquilamente sin el temor a ser atacado por dichos animales, éstos tienen que ir debidamente sujetos con cadenas y no dejarlos sueltos en ningún momento, ofreciendo así la seguridad de que no pueda producirse ningún percance. Sostiene que la policía local debe exigir la documentación de los perros peligrosos, como el seguro de responsabilidad, y que se denuncie a los propietarios por mal manejo de sus mascotas, razones todas que considera suficientes para motivar esta proposición.

**Don Miguel Ángel Barba**, vocal vecino del Grupo Popular, informa que la normativa aplicable en este asunto es la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales, que en su artículo 10 dispone que en los espacios públicos o en los privados de uso común, los animales de compañía habrán de circular acompañados y conducidos mediante cadena o cordón resistente que permita su control; pero por otra parte, el artículo 11 de la misma Ordenanza

indica que los perros podrán permanecer sueltos en las zonas específicamente acotadas por el Ayuntamiento para este fin. Así en los parques y jardines que carezcan de dichas zonas, podrán estar sueltos entre las 20 horas y las 7 horas desde el 15 de octubre hasta el 23 febrero y entre las 22 y las 7 horas el resto del año, quedando exceptuadas las zonas de recreo infantil y otras áreas en las que figure expresamente la prohibición de su acceso. También queda exceptuados los animales calificados como potencialmente peligrosos, para los que no será de aplicación este artículo.

Explica el Sr. Barba que para atender a una proposición de este tipo habría que establecer con certeza a qué tipo de animales se refiere, puesto que no en todo caso los perros deben ir atados, salvo los denominados “potencialmente peligrosos”, además de controlar el horario en que se produce esta situación. Advierte que en todo caso todos estos extremos son comprobados por la Policía Municipal que con su presencia y vigilancia garantiza el cumplimiento de las Ordenanzas, como se viene haciendo regularmente, por lo que no podrá apoyar la proposición.

Interviene **Doña María Luisa Bernabé**, portavoz adjunta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, señalando que su posición es equivalente a la sostenida por el Sr. Barba, teniendo además en cuenta que encontrarse ante un perro grande no significa que pertenezca a una raza peligrosa por ese solo hecho. Afirma que efectivamente hay horarios en que los perros pueden ir sueltos y que sí debe producirse un control de Policía Municipal sobre el cumplimiento de esta norma, además de que han tenido información de que la situación descrita tampoco parece tan terrible como la ha descrito la Sra. Iglesias. En todo caso, considera que si la normativa mencionada tiene que cumplirse, deberá serlo en todos los parques del Distrito y no sólo en los mencionados.

**Don Pedro Zerolo** también viene a coincidir con la representante de Izquierda Unida-Los Verdes, porque esperaba que la Sra. Iglesias formulara una motivación concreta sobre la situación descrita, porque de ser como se ha contado, él estima que la iniciativa debería haber adoptado la forma de denuncia ante la policía, porque en la proposición se ha hablado de perros peligrosos, que atacan indiscriminadamente, y tienen a la población aterrorizada; por todo esto propone al Sr. Concejal Presidente que tome nota para que la policía municipal investigue esta situación. El Sr. Zerolo entiende que la gran mayoría de los madrileños es gente que se comporta como excelente propietaria de perros, como pudo comprobar en la carrera canina conocida como “San Perrestre”, y cumplen con la normativa, sin afectar a la seguridad de los demás, así como también la Policía Municipal cumple con sus deberes a este respecto, pues debe vigilar incluso el correcto depósito de los excrementos de los perros.

Como bien se ha dicho aquí, él afirma que el cumplimiento de la normativa tiene que verificarse en todo el Distrito y no sólo en este parque, y así estando de acuerdo en el fondo de la proposición, no comparten la forma por lo que no podrán apoyar la iniciativa, absteniéndose en la misma.

Por último, concluye la **Sra. Iglesias**, diciendo que cuando redactó inicialmente la proposición no tenía nada que ver con lo que ahora está aquí escrito, porque la redacción inicial fue sometida a la persona que pedía que se trajera al Pleno, quien sostuvo que debía mencionarse expresamente el parque de Las Tablas porque es donde realmente ocurre esto, si bien es cierto ella no lo conoce directamente en este parque. Pero en general considera vergonzoso que prevalezca más el derecho de los perros que el de las personas, y que no se pueda correr por las noches en algunos itinerarios, como le ha ocurrido a ella, por temor a ser atacado por los perros, sean estos peligrosos o no.

Se produce un breve intercambio de opiniones entre las señoras Iglesias y Bernabé, ante lo que el Sr. Concejäl Presidente sugiere terminar con el debate de la proposición. No obstante la Sra. Iglesias describe algún enfrentamiento con propietarios de perros peligrosos, por lo que el Sr. Concejäl afirma que estos asuntos deberían tratarse mediante la correspondiente denuncia ante la Policía Municipal.

Termina la Sra. Iglesias advirtiendo expresamente al Sr. Barba que no se cumple la ley, que a mediodía y a cualquier hora del día los perros andan sueltos en los parques.

Sometida a votación, queda rechazada con el voto en contra del Grupo Popular, las abstenciones de los Grupos de Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista, y el voto a favor del Grupo Unión Progreso y Democracia.

### **§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**

#### **Información del Concejäl Presidente y del Gerente del Distrito**

- 12. Dar cuenta de las contrataciones acordadas y de los decretos y resoluciones adoptadas por el Sr. Concejäl Presidente y por el Gerente del Distrito, en materia de sus competencias, desde la última sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito.**

No hay intervenciones en este apartado.

## Preguntas

Toma la palabra **Don Pedro Zerolo** para solicitar que conste en acta su protesta por no haberse admitido una pregunta suya, cuyo único objetivo era preguntar al Sr. Presidente cómo van a repercutir en el Distrito las medidas de privatización de los centros de atención primaria. El **Sr. Concejal Presidente** contesta que la respuesta sobre la inadmisión se hizo llegar a través del Sr. Secretario, al estimarse que la cuestión es competencia de la Comunidad de Madrid, que es la encargada de la gestión privada del servicio público sanitario, por lo que no es este un asunto que se deba tratar en esta Junta Municipal.

### **13. Pregunta número 2012/1238813 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**¿Se tiene conocimiento en esta Junta Municipal de los contratos firmados por el ‘Colectivo de Empresarios para el Ocio’ y los responsables de las distintas actuaciones que concurren en las fiestas patronales del Barrio del Pilar, del pasado mes de octubre, así como del número e importe de los trípticos publicitarios que se distribuyeron?**

Contesta el **Sr. Gerente**, informando que en el pliego para la gestión del recinto ferial se establecía que el canon a satisfacer por el adjudicatario debería ser correspondiente a la tasa por ocupación del dominio público local, fijando como mejora el mayor canon ofertado, previéndose su abono mediante las distintas aportaciones detalladas en la gestión del propio recinto, la programación de las Fiestas y la mejora de instalaciones y actividades complementarias formuladas por la entidad autorizada.

A efectos de control de las diversas aportaciones en especie que conformaron el canon, la entidad autorizada ha aportado en este Distrito justificación documental, mediante la presentación de facturas, recibos y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil y con eficacia administrativa, por el importe que se ha abonado con cargo a los conceptos anteriormente señalados. De acuerdo con lo establecido en el pliego, no es exigible la aportación en este Distrito de los contratos suscritos por el adjudicatario con terceros para el correcto desarrollo de la gestión del recinto ferial, sino que simplemente en el pliego de prescripciones técnicas se exigía justificación documental, ya que no es posible controlar desde aquí las relaciones de un tercero con otras personas, al igual que ocurre con la subcontratación. Con lo cual, aquí sólo se ha exigido la justificación documental mediante una declaración responsable, sin entrar a analizar los contratos que ha suscrito para cada uno de ellos, porque para esto se carece de competencia. Finalmente señala que respecto al número de carteles y dípticos, se ha afirmado que este fue efectivo, sin que quepa aquí poner en duda la oferta presentada.

**Don José Luis Córdoba**, antes que nada quiere centrar la intencionalidad de la pregunta para evitar malas interpretaciones o errores, dejando meridianamente claro que no se están formulando inculpaciones de apropiaciones indebidas, ni cosa similar. Sólo querría haber denunciado una cierta dejación de funciones o laxitud en el control del desarrollo y ejecución del pliego que regulaba la gestión del recinto ferial, al amparo del expediente que había visto, pero si después del Pleno del diciembre se ha adjuntado más documentación a este expediente, admite que esta circunstancia de alguna forma podría invalidar su pregunta.

En cualquier caso, no parece una pretensión desaforada en estos tiempos de precariedad económica llegar a la conclusión de que una subcontratación cuya finalidad es la de llevar a cabo la ejecución de una gestión encomendada al Ayuntamiento de Madrid, cumpla los requerimientos administrativos del pliego de condiciones que se les está exigiendo. Con esta pregunta se pretende simplemente saber si el importe de los contratos firmados es el mismo del que se declara en la oferta y si estos reúnen todas las precisiones legales de este tipo de documentos, máxime cuando ha habido alteraciones, modificaciones de prestación de servicios de estos contratos en relación con los que se referían en la oferta, ni la persona encargada del pregón había sido la inicialmente prevista, así como tampoco la intervención del Sr. Rivera. En cuanto a la documentación acreditativa o justificativa de que se han repartido 30.000 dpticos de las fiestas, admite desconocer cuál es la documentación que se aporta para avalar esta afirmación.

También alude a la futura Ley de Transparencia, que pretende reforzar la transparencia de las administraciones y garantizar el acceso de los ciudadanos a toda la información pública. El Ayuntamiento de Madrid parece adelantarse a estas reglas. En este sentido, sostiene que en este asunto en particular desconocía la documentación a la que ha hecho referencia el Sr. Gerente y únicamente tiene como base de su juicio el expediente, del cual en el pleno anterior se dijo que incluía toda la documentación, por lo que para evitar afectar a la transparencia sí sería conveniente conocer la documentación a la que se estaba refiriendo el Sr. Gerente.

El **Sr. Gerente** interviene brevemente para apuntar que la documentación fue presentada el día 27 de diciembre en el Registro de la Junta Municipal de Villaverde y ha llegado recientemente; se trata de los documentos aportados por el Colectivo de Empresarios para el Ocio para justificar, como se ha hecho siempre y de acuerdo con el pliego, mediante una declaración responsable sobre los propios medios que ha utilizado la empresa para la ejecución del contrato, así como la justificación de aquellos supuestos en los que ha recurrido a una contratación externa, como puede ser para toda la organización de la representación de espectáculos y actividades. En este sentido declara que desde la Junta siempre se ha enseñado toda la información que obraba en el Distrito, y esta documentación justificativa no constaba aún cuando se trajo el expediente en el pleno del día 12 de diciembre, poniendo nuevamente a disposición del Sr. Córdoba por si quiere comprobar los extremos aquí mencionados.

**14. Pregunta número 2012/1238814 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**¿Se ha tomado alguna medida encaminada a solventar los fallos detectados y presentados por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes en el pasado Pleno de diciembre, en cuanto al mantenimiento del perfecto funcionamiento de las salidas de emergencia de determinadas instalaciones deportivas del Distrito?**

Toma la palabra el **Sr. Concejal Presidente** para responder directamente la pregunta, para lo cual nuevamente se ha recabado información de los directores de los Centros Deportivos Municipales sobre el estado de las salidas de emergencia. Tal como se respondió en la ocasión anterior, resulta que las salidas de emergencia se encuentran en situación normal y es posible su utilización por cualquier persona que lo precise, ante una situación de riesgo, es decir, que cumplen el cometido para el que han sido instaladas, no sin admitir que durante la noche y durante el cierre de las instalaciones se colocan cadenas y candados como elementos de seguridad para evitar los robos, como los que han ocurrido en alguna de estas instalaciones y puede ser que alguna cadena se deja colgada en la puerta pero sin que impida la salida en caso de ser preciso. A pesar de no entender por qué Izquierda Unida-Los Verdes ha sacado nota de prensa, especialmente en medios digitales, y asumiendo que podría ser un tema polémico, después de la última sesión él mismo, los asesores y el Sr. Gerente se han personado en las dependencias, para comprobar que todo estaba en orden.

**Don José Luis Córdoba** discrepa con el Sr. Concejal, adjuntando documentación gráfica que solicita que se una al acta de esta sesión, porque la situación desde el último pleno no ha mejorado. De hecho la situación real en el momento de esa sesión era incluso peor de lo que se describía, porque en su iniciativa sólo hablaba de las cadenas, pero resulta que por ejemplo, una de las puertas de las instalaciones de La Vaguada, la primera que figura en las fotos, lleva cerrada años, con una cadena herrumbrosa que da fe del tiempo que eso lleva allí. Continúa señalando que en la primera planta hay dos salidas, pero incluso un día, concretamente el 4 de enero a las 11 de la mañana, todas las salidas de emergencia señalizadas como tales en La Vaguada, estaban cerradas; añade que de las tres únicas salidas de emergencia, en cualquier momento se puede comprobar que dos de ellas están inutilizadas, ya que una está inservible porque el mecanismo está estropeado y la otra, no se sabe por qué está cerrada. Con el agravante en la de la planta superior, que es la única salida de emergencia disponible para la tribuna y la zona administrativa de La Vaguada que, por cierto, tiene el pasillo de salida totalmente cerrado por las mesas que ahora están allí.

En el centro Vicente del Bosque, dependiendo del día, se mantienen las puertas de una manera o de otra, pero lo que sí es cierto es que los mecanismos, las cerraduras están totalmente destrozadas. Desde su punto de vista ante algunas situaciones se ha llevado una política de “a perro muerto se acabó la rabia” cuando para obviar la situación de la salida de emergencia simplemente se ha arrancado el rótulo del dintel de la puerta; ahora, en el caso de la salida de

emergencia, resulta que las hojas están destrozadas y resulta que la primera hoja es la de delante, de manera que si la de atrás está cerrada, la puerta ya no se puede abrir.

En las instalaciones de La Masó, hay tres salidas de emergencia, porque en todo el pasillo se han quitado las salidas. Insiste en que esta mañana concretamente una de las salidas estaba cerrada con llave. De las salidas de emergencia que dan del vaso al solarío, resulta que si bien están abiertas en verano, ahora están cerradas. Por otra parte, en el pasillo, dos de las salidas de emergencia señalizadas al exterior tienen el mecanismo desaparecido y una está cerrada con llave; la otra está abierta o cerrada según el día, da a un recinto que es el que aparece ahí, que realmente es una jaula que no se puede considerar como un recinto seguro. La señalización de los itinerarios de evacuación son realmente inexistentes, por lo que al final se trataría de un “salga usted por donde pueda”. En su opinión, esta es una situación lamentable que no obedece a unos condicionantes económicos, y que quizá llevaría a otro problema que es preguntarse por qué las puertas están deterioradas, los mecanismos están inservibles, la puerta no funciona, sobre todo teniendo en cuenta que existen unos contratos de mantenimiento, por lo que debieron haberse reparado los desperfectos en su momento.

Concluye pidiendo al Sr. Concejal Presidente que sin necesidad de traer al pleno una proposición en este sentido, se revisasen las medidas de seguridad de las instalaciones deportivas, se adecuasen a lo que es el reglamento de la construcción y a la norma de autoprotección y desde luego tener siempre en cuenta que la integridad de las personas, la seguridad de las personas debe estar por encima de la seguridad material de las instalaciones.

El **Sr. Concejal Presidente** asegura que se ha estado allí y que las puertas que se han fotografiado con cadenas, estaban abiertas, admitiendo, eso sí, que cuando quizás no existe ninguna actividad por ejemplo en el campo de fútbol, la puerta de emergencia de éste está cerrada para evitar esos posibles robos. No obstante, admite que no puede negar la evidencia de las fotografías, por lo que se compromete a exigir explicaciones a los directores de acuerdo con esas imágenes. Declara que su equipo es el principal interesado en que todas las medidas de seguridad se cumplan, por eso se sorprende de encontrarse con estas fotografías después de haber hablado con los directores, reiterando su compromiso en cambiar esta situación si realmente es como la ha descrito el Sr. Córdoba y no como él ha podido ver en las propias instalaciones.

**15. Pregunta número 2012/1238818 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**“En el pasado Pleno extraordinario de presupuestos, el Concejal Presidente hizo mención a un acuerdo suscrito con la Asociación de Vecinos de Las Tablas, por el cual ésta asumirá la gestión del Aula de Ecología ‘El Palomar’**

**mediante un convenio público-privado ¿Pueden decirnos en qué términos se ha firmado el convenio?”.**

El **Sr. Concejel Presidente** relata como una de las primeras reuniones que tuvo al llegar al Distrito fue con la Asociación de Vecinos de Las Tablas, que reivindicaban unos antiguos compromisos para que el Aula de Ecología El Palomar pudiese ser utilizada por ellos. Él estima lógico que una asociación tan activa de un barrio nuevo, tan poblado, pueda disponer de unas instalaciones, por lo que se está avanzando en el proceso de esta cesión, de cuyo estado informa a continuación detalladamente.

En el año 2010 se realizaron obras de rehabilitación del edificio denominado El Palomar para destinarlo a la dotación de Aula de Ecología. Se trataba de una edificación abandonada y en un deficiente estado desde hace muchos años; desde enero de 2011 se viene prestando el servicio a través de la empresa adjudicataria del correspondiente contrato administrativo con unos buenos resultados, porque es cierto que la gente lo valora de una forma muy positiva y la información facilitada, tanto por la empresa contratista como por los propios vecinos y escolares que disfrutaban del servicio, era muy buena. La finalización del período de ejecución del contrato acaba de producirse el 31 de diciembre de 2012 y se ha ido preparando la nueva finalidad de este edificio.

Añade que el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana establece diversos cauces a través de los cuales se instrumentaliza la colaboración de los distintos agentes sociales en la gestión de los intereses públicos; entre ellos se encuentra la posibilidad de facilitar los locales a las entidades ciudadanas para desarrollar sus objetivos. Esa es precisamente la intención en este caso, a lo que se añade que la propia Asociación presenta un proyecto de educación ambiental, lo que resulta acorde con los objetivos que desde la Junta se han querido mantener para la instalación. El compromiso con la Asociación de Vecinos ha sido que fuera en la misma línea que hasta ahora, porque la valoración por parte de los usuarios era muy buena. Ellos se comprometen a mantener la actividad ecológica dentro de un centro que además le proporcionaba un local a la Asociación de Vecinos, con lo cual se aunaban los dos intereses que en todo momento se han buscado. Existiendo esa coincidencia de intereses, de una parte la prestación del mencionado servicio y de otra el disfrute de un local para la participación vecinal, se decidió no prorrogar ese contrato que terminaba el 31 de diciembre.

Así pues, se trata de una autorización demanial para el uso de este edificio por parte de la Asociación de Vecinos Las Tablas como aula de educación ambiental. El plazo inicialmente previsto es de un año, si bien se establecen prórrogas anuales de hasta un máximo de tres años.

Explica que por parte de la Junta Municipal se realizará un control de la actividad desarrollada, de este modo se debe presentar previamente una memoria trimestral de actividades previstas, así como una memoria a la finalización del año y de cada una de estas prórrogas. El fin último también es que la Asociación de Vecinos pueda disponer de un local adecuado, porque no parece lógico que una entidad vecinal tan potente casi tenga que andar mendigando

un local donde desarrollar su actividad, por lo que ceder este local que es una referente en el barrio, para la gestión y fin vecinal por un lado y para unos objetivos medioambientales por otro, parece aunar todos los intereses.

**Don José Luis Córdoba** declara en primer lugar que en ningún caso es su intención cuestionar la intervención de la asociación de vecinos en esta gestión, sino que pretendían una aclaración respecto a la intervención en el pleno mencionado donde se aludió a un contrato y una dotación presupuestaria que en parte estaría destinada a la gestión de El Palomar. Según la información aportada, entiende que se va a dar una doble utilización, por una parte como sede de la asociación de vecinos, y que por otra alguien se va a encargar de gestionar actividades iguales o similares a las que venía realizando el Centro de Investigación y Formación Empresarial (CIFESAL). Supone que en el momento en que se hagan firmes los compromisos tanto con la Asociación de Vecinos, a la que evidentemente no se oponen, como con quien se encargue de la gestión medioambiental del centro, estos documentos se harán públicos sea en la web de “transparencia” o en algún sitio que permita conocer las condiciones de la gestión de este centro.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara nuevamente que la empresa CIFESAL desaparece de la gestión de este centro, concretando que no hay ninguna dotación presupuestaria con este fin en la aplicación 227.99, que es donde antes se aplicaban los gastos del aula ecológica de El Palomar, insistiendo que ya no habrá licitación para la gestión del aula, porque esta la asumirá la propia asociación de vecinos. Los representantes de la entidad han declarado expresamente que son capaces de asumirla, y en este sentido han presentado un proyecto con una memoria. Desde la Junta se asume este compromiso de seguir desarrollando esta actividad, ya no por una empresa sino por la asociación de vecinos Las Tablas que además dispondrá así de un local donde realizar su propia actividad.

Así el aula de El Palomar seguirá prestando un servicio ecológico, no ya por una empresa sino por la propia Asociación de Vecinos, y por tanto desaparece la partida presupuestaria, ese es un dinero que se ahorra también este Distrito.

**Don José Luis Córdoba** dice que cree haber oído en el Pleno una mención expresa en esa partida a una dotación para el Aula Ecológica El Palomar, independientemente de quien gestionase aquello, tendría que ser la Asociación de Vecinos o se le daría traslado de la parte correspondiente a la Asociación de Vecinos o si no a quien fuese.

Se produce un diálogo entre el Sr. Córdoba y el **Sr. Concejal Presidente**, aclarando éste que quizás la confusión se ha producido porque el cargo de la última factura del 2012 se imputa al ejercicio presupuestario de 2013, precisamente porque el gasto finaliza el 31 de diciembre del 2012 y en este momento el ejercicio ya se ha cerrado, por lo que se pasa al año siguiente.

**16. Pregunta número 2012/1238822 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes.**

**“En el pasado Pleno extraordinario, de 29 de noviembre, en el que se debatió el Presupuesto del año 2013 para esta Junta Municipal, el Sr. Concejal hizo mención a los planes de barrio firmado para los años 2009 a 2012 para los Poblados A y B de Fuencarral y la finalización de su proceso de concertación. Podría decirnos ¿cuál ha sido el grado de cumplimiento de los distintos indicadores de seguimiento que se contemplaban en los mismos?”**

El Sr. Concejal Presidente informa que el pasado 31 de diciembre de 2012 concluyó el período de ejecución de los dieciséis primeros Planes de Barrio, puestos en marcha durante el período 2009 a 2012, entre los que se encuentra el Plan de los Poblados A y B del Barrio de Fuencarral. El desarrollo de uno de estos planes conlleva un proceso bien definido que comienza por la selección del barrio beneficiario de manera consensuada con la FRAVM, pasando por la celebración de Comisiones de Concertación de las actuaciones a realizar y finaliza con la firma por la Alcaldía y la Presidencia de la FRAVM de un Protocolo de Intenciones para el impulso de los Planes de Barrio, firma que a su vez abre paso a la fase de ejecución de los propios Planes.

Siguiendo la metodología consensuada con la FRAVM, una vez que se tienen los datos cerrados de cada año se elaboran dos tipos de evaluación; la de ejecución y la de satisfacción, aunque esta última no estaba prevista inicialmente, se puso en marcha a partir del año 2010. La evaluación de la ejecución da cuenta de la medida en que las distintas actuaciones consensuadas se han llevado a cabo en el año evaluado, mientras que la evaluación de satisfacción informa sobre la valoración que hacen los ciudadanos de una selección de actuaciones sobre las que se ha preguntado mediante cuestionarios anónimos.

Teniendo en cuenta el momento actual, una vez que se tengan los datos cerrados a 2012, se elaborará la Evaluación de Ejecución de dicho ejercicio, que al no estar cerrado todavía no se ha realizado. Así como de la correspondiente Evaluación de Satisfacción, consiguiendo así la información completa de los cuatro años de funcionamiento de estos Planes de Barrio, incluido el de los Poblados A y B. Por tanto, hasta que se tengan completos los datos correspondientes al año 2012, las evaluaciones realizadas hasta la fecha de los Poblados A y B arrojan un porcentaje medio de ejecución del 91,78 por ciento y un nivel de satisfacción medio de 9,08 sobre 10.

Cabe destacar el carácter eminentemente participativo de los Planes de Barrio, que se ha materializado mediante la celebración de once subcomisiones de seguimiento entre esta Junta y la Asociación de Vecinos, así como cinco comisiones de seguimiento en las que participan además de la Junta Municipal, la Dirección General de Participación Ciudadana y la FRAVM. Igualmente se han celebrado distintas comisiones sectoriales, en materia de educación, seguridad ciudadana y seguridad vial. El total de las comisiones celebradas en el Plan de Barrio

de los Poblados A y B ha ascendido a 27, que representa casi siete comisiones anuales en las que los vecinos del barrio han participado, y esto sí que hay que decirlo, de forma muy activa.

Para concluir señala que el deseo demostrado por los vecinos para que se reeditaran los Planes en sus barrios es un buen indicador indirecto de que los planes puestos en marcha han sido positivamente recibidos y valorados por los ciudadanos, que al final han sido los que se han beneficiado de estas actuaciones.

**Don José Luis Córdoba** sólo quiere preguntar si existe alguna previsión respecto al cierre del balance de la evaluación del Plan de los Poblados A y B con objeto, en su momento, de poder conocer los indicadores objetivos de esas 42 actuaciones destinadas al equilibrio territorial de la zona.

Informa el **Sr. Concejal Presidente** que a lo largo del primer trimestre del año se dispondrá de los resultados, para dar entonces cuenta de los mismos.

**17. Pregunta número 2012/1238823 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes**

**“Podrían decirnos ¿con cargo a qué partidas se llevará a cabo la ejecución del Plan de Barrio previsto para el Barrio de Virgen de Begoña?”**

El **Sr. Concejal Presidente** informa que para el período de 2013 a 2016 está prevista la entrada en funcionamiento de once nuevos Planes de Barrio en Madrid, entre los que se encuentra el Plan de Barrio de Virgen de Begoña.

La puesta en marcha de un Plan conlleva un proceso bien definido que, como ya ha explicado en la pregunta anterior, comienza con la selección del barrio y termina con la firma del Protocolo de Intenciones. En ese marco, recientemente se ha culminado la fase de celebración de Comisiones de Concertación en las que han participado tanto la FRAVM, como representantes de la Asociación de Vecinos Virgen de Begoña, así como la Dirección General de Participación Ciudadana, en calidad de coordinadora del proceso, y los correspondientes distritos, como ha sucedido en el caso del Plan de Barrio de Virgen de Begoña. La firma del Protocolo está prevista para un futuro próximo.

En cuanto a la previsión presupuestaria, el montante total sale de una partida del Presupuesto de la Dirección General de Participación Ciudadana (programa 924.01), que se divide en dos partidas, la 227.06 (estudios y trabajos técnicos) y la 489.01 (otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro); se articulará mediante un crédito extraordinario que se destinará a los 11 nuevos Planes de Barrio. Desde esta partida se prevé transferir el importe de 161.330 euros al Distrito de Fuencarral-El Pardo; una vez que el crédito se encuentre en el Distrito, se aplicará a los distintos programas implicados en los Planes de Barrio que con

anterioridad se han diseñado. Insiste en esta última explicación porque supone que la pregunta del Sr. Córdoba apunta a no haber visto el crédito en el presupuesto del Distrito.

**Don José Luis Córdoba** afirma que efectivamente la pregunta obedece a esta última causa apuntada, porque además de no aparecer el crédito en el Distrito, resulta que en el Anexo II de las Bases de Ejecución se habla de Planes Especiales de inversión refiriéndose a los distritos de Usera, Villaverde y Latina y el Anexo III distingue los Planes de Barrio a ejecutar en los distritos de Tetuán, Carabanchel y San Blas por el Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana a través de Subdirección General de Participación Ciudadana o de la Agencia de Empleo de Madrid. Y en ninguno de estos apartados se hace referencia al Barrio de Begoña. Ello supone que de llevarse a cabo la realización del previsto plan debería ejecutarse a cargo de unas partidas no consignadas expresamente en el presupuesto aprobado, sin embargo aquí siempre se ha aludido al Plan de Barrio como un objetivo del Distrito, y a la próxima firma del Plan sin que constase en el anteproyecto del presupuesto.

El **Sr. Concejal Presidente** aclara que este no es un plan de inversión como tal, cuyo gasto se imputaría directamente al capítulo 6, sin embargo aquí se está hablando del capítulo 2, que es un Plan de Barrio. Entonces, la explicación es muy clara, y es que no aparece en el presupuesto de 2013 del Distrito sino en el de la Dirección General de Participación Ciudadana, que a través de un crédito extraordinario hará llegar esa cantidad para su ejecución, lo que no impide que efectivamente sea un logro también del Distrito conseguir este Plan.

Por último informa que esta misma mañana el Gerente del Distrito ha hablado con el Director General de Participación Ciudadana, que ha confirmado que la firma se realizará en febrero, y la transferencia se hará efectiva en tal momento.

#### **18. Pregunta número 2012/1239381 presentada por el Grupo Municipal Socialista.**

**“¿Qué criterios técnicos se utilizan para realizar la señalización de los pasos de peatones de la Avda. de Monforte de Lemos en el tramo comprendido entre la Avda. de Betanzos y la calle Camino de Ganapanes?”**

El **Sr. Gerente** informa que tanto las marcas viales como todo lo relativo a la señalización del tráfico es competencia de la Dirección General de Gestión y Circulación y Vigilancia de la Circulación, desde donde informan que las órdenes de señalización de las marcas viales de pasos de peatones se realizan siempre y exclusivamente en función de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid. Este artículo señala que los pasos para peatones semaforizados se señalarán horizontalmente con dos líneas discontinuas de color blanco, dispuestas sobre el pavimento perpendicularmente al eje de la calzada, dependiendo la franja de separación entre ambas líneas de las circunstancias concurrentes del tráfico y la vía y, en todo caso, incluirá el ancho del vado peatonal correspondiente. Continúa señalando ese artículo que los pasos para peatones no semaforizados

se señalizarán horizontalmente con una serie de líneas de gran anchura dispuestas sobre el pavimento en bandas paralelas al eje de la calzada y formando un conjunto transversal a la misma.

Respecto al contenido concreto de la pregunta, desde los servicios técnicos informan que en la avenida de Monforte de Lemos, en el tramo comprendido entre Betanzos y Camino de Ganapanes, se va a proceder a borrar las marcas viales sobrantes y a repintar los pasos de peatones, de acuerdo con la normativa señalada.

**Doña María Guerrero**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, admite que con esta pregunta pretenden obtener información sobre los criterios técnicos, recordando en este momento que en el Pleno de mayo del año pasado el Grupo Socialista presentó una proposición solicitando fórmulas que garantizaran la seguridad de los viandantes en los pasos de peatones no regulados por semáforos precisamente en este tramo de la avenida. En aquella ocasión proponían la instalación de pasos elevados por considerar que es la única fórmula, el método disuasorio, para reducir la velocidad. En esa ocasión no se aprobó la iniciativa, pero resulta que entonces también solicitaban que funcionaran las señales luminosas verticales que actualmente existen, cosa que el Sr. Barba no consideró necesaria, afirmando además que los pasos estaban bien señalizados, que las marcas viales azules y blancas pintadas en el suelo se veían bien y además que las señalizaciones verticales luminosas hasta entonces habían funcionado perfectamente.

Sin embargo, la Sra. Guerrero acota que la realidad es que las señales no funcionan ahora ni en mayo, insistiendo en que la señalización luminosa vertical es insuficiente y no funciona, lo hace unas veces sí, otras veces no, pero es totalmente insuficiente. Por otra parte afirma que la parpadeante, la única que hay, tampoco funciona bien, por que lo hace unas veces sí y otras no. Indica que hay cuatro pasos, con dos señales cada uno, con los que debería haber ocho señales y ocho placas, pero en ambas direcciones sólo hay una parpadeante. Así, no es que no funcionara el resto, es que sólo hay una y no existe en el resto de pasos.

Por tanto desde su Grupo, piden que los servicios técnicos revisen y miren y en lo posible se unifique esa señalización porque por las noches la visibilidad es escasa, o sea es nula, totalmente nula. También creen que con esa señalización luminosa funcionando en condiciones, potente y además añadiendo la señalización parpadeante, aumentaría la seguridad de los peatones, tanto de noche como de día, porque no hay que olvidar que ésta es la arteria principal del Distrito, que soporta mucho tráfico rodado y peatonal, por lo que una solución de este tipo sería agradecida por todos los vecinos. El Grupo Socialista pide que se mire por las necesidades y el bienestar de los vecinos y además que se controlen las empresas de mantenimiento de señalización, porque ahora mismo tienen la impresión de que con la excusa de la crisis también se está dejando de mantener lo que ya está instalado y, por otro lado, no ven esa despreocupación en subir los impuestos, como ocurrido con el IBI, los parquímetros, los polideportivos, el euro por receta, y eso sin mencionar los recortes, porque los vecinos deberían recibir en función de lo que pagan, que es mucho.

**19. Pregunta número 2012/1241216 presentada por el Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia.**

**“¿Cuál es el tiempo medio de ejecución de las propuestas desde que se aprueban hasta que se realiza?”**

El **Sr. Concejal Presidente** alude al artículo 22.1.b) del Reglamento Orgánico de los Distritos, para informar que dentro de las competencias de las Juntas Municipales se encuentra la de acordar la elevación a otros órganos municipales de las aspiraciones del vecindario en materias de interés del Distrito, cuando la competencia no corresponda a los propios órganos del Distrito. Así, la propia Sra. Iglesias puede comprobar cómo en los plenos de la Junta muchas veces se insta a la Comunidad u otros órganos municipales la realización de las medidas que se aprueban, por lo que después de la aprobación él mismo, como Concejal Presidente, da traslado de dichos acuerdos al Área correspondiente.

Por tanto, la ejecución material de cada uno de los acuerdos recae en el órgano municipal competente, que lo lleva a cabo según la planificación y programación que tenga establecida en cada sector material de su competencia. Así puede ocurrir, que la ejecución se lleve a cabo de forma inmediata, incluso con anterioridad a la celebración de la sesión, como ha ocurrido en esta Junta con alguna proposición, o en algunos casos tarda un poco más como ocurrió con la reparación de Monforte de Lemos o la reposición de bolardos en la glorieta Mariano Salvador Maella.

En definitiva no se puede dar respuesta concreta a la pregunta planteada puesto que el tiempo de ejecución de cada uno de los acuerdos que se adopta en esta Junta Municipal se determina por el órgano sustantivo para llevar a cabo el mismo, de acuerdo con la vigente distribución de competencias del Ayuntamiento de Madrid.

**Doña Rosario Iglesias** considera que es preciso que haya un menor tiempo de demora en la ejecución, sobre todo teniendo en cuenta la presión fiscal que hay en el Distrito, y especialmente cuando la obra es de carácter social o asistencial. Explica que ahora se refiere a una proposición que se presentó el mes pasado para que se ejecutara una iniciativa que se había aprobado en otra sesión anterior. Insistiendo que si bien se trata de una casualidad, en otro Distrito se presentó una proposición a petición suya, que terminó ejecutándose más rápido que la aquí se había planteado respecto a una rampa en la calle Fermín Caballero.

Por esto ella concluye que los 21 distritos son como países o sistemas planetarios distintos, porque cada uno funciona a su forma y manera. En ese otro Distrito se ha conseguido que la proposición se ejecutara dando el “coñazo”, pues como sus compañeros han dicho se ejecutó rápidamente porque al ser una iniciativa aprobada en Pleno, la pasaban por delante de

todas. Y, efectivamente ayer se ejecutó, incluso teniendo en cuenta que no era una obra asistencial como la que aquí se planteó, que si se termina haciendo en 2013 puede que haya gente que no lo llegue a ver. Ella cree sinceramente que no es mucho pedir que se haga una rampa, para que determinadas personas mejoren su calidad de vida, y no ve moral que se haya tumbado su proposición, y que en otro Distrito si se que instale lo que se pidió, que según recuerda era una rejilla.

El **Sr. Concejal Presidente** considera que no es comparable la instalación de una rejilla con la construcción de una rampa, y recuerda que rejillas aquí también se han sustituido con mucha celeridad, pero en el caso de una rampa los técnicos tienen que ir a valorar su ejecución. Le explica a la Sra. Iglesias que quizás estas afirmaciones se deben al desconocimiento del funcionamiento de la Administración, puesto que detrás de la aprobación de una proposición hay mucho más, muchos funcionarios trabajando, por ejemplo para evaluar la ejecución de una obra, si la competencia es municipal o autonómica, la imputación presupuestaria de la actuación, entre otras cosas. Sólo en ese contexto se puede valorar que un acuerdo de un Distrito se ejecute antes que uno de otro, porque esto no es un juego, no una cuestión baladí como defender lo que le puedan contar a la Sra. Iglesias en otro distrito.

**Doña Rosario Iglesias** termina por concluir que es indiscutible de todas formas que el tiempo de ejecución es excesivo, especialmente porque el Ayuntamiento presume de eliminar barreras arquitectónicas.

El **Sr. Concejal Presidente** cierra las intervenciones admitiendo que es probable que el tiempo sea excesivo en algunos casos, y en esa medida se trata de mejorar, pero en otros tantos casos la solución es lo suficientemente rápida.

Antes de dar por terminada la sesión, pide la palabra el **Sr. Zerolo** para una cuestión formal, dirigiéndose al Sr. Concejal Presidente para indicarle que aunque sabe que éste ha tomado debida nota, respecto a la proposición número 11 de la Sra. Iglesias, como aquí se ha hablado de inseguridad y riesgos para adultos y menores, espera que se dé orden a la policía municipal para que investigue lo que está pasando con los perros, señalando que además la persona que tiene conocimiento directo de esto, sea la Sra. Iglesias o su informante, debería presentar una denuncia ante policía inmediatamente, todo ello con independencia de las discrepancias de orden formal que han manifestado en la sesión el resto de los Grupos.

El **Sr. Concejal Presidente** agradece al Sr. Zerolo esta intervención, reconociendo que aunque ha podido parecer que el debate se tomaba un poco a broma, resulta que podría ser un asunto grave, aunque no es el sentido que ha reflejado el informe policial recabado antes de venir a este Pleno. No obstante se volverá a hablar con los servicios de Policía Municipal para que se preste atención ante un posible problema, esperando que en un próximo pleno todos puedan congratularse de haber controlado esto.

### **TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay intervenciones en este punto.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y once minutos.

### **ANEXO**

Como anexo a este acta, en nueve folios, se incluyen fotografías aportadas por el Sr. Córdoba, según la petición expresa formulada en el punto número 14 del orden del día precedente.

Madrid, a 9 de enero de 2013

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Juan Carlos Burgos Estrada

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: José Antonio González de la Rosa